

1100 461211

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14**

CONVENIO DE MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL CELEBRADO CON FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14, DE FECHA 09 NUEVE DE DICIEMBRE DE 2014 DOS MIL CATORCE, CORRESPONDIENTE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "RECONSTRUCCIÓN EN VARIOS TRAMOS DE LA RED CARRETERA, EN EL MUNICIPIO DE AMECA, CAMINO: CÓDIGO 629.- ENTR. CARR. (GUAD.-AMECA) HDA. EL CABEZÓN, DEL KM. 0+000 AL KM. 4+100.", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA: MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LUIS MANZO MELGOZA, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, PERSONALIDAD QUE BAJO PROTESTA DE CONDUCIRSE CON VERDAD MANIFIESTA QUE NO HA SIDO REVOCADA; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICA.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL CONVENIO ADICIONAL FECHA 30 TREINTA DE ABRIL DE 2015 DOS MIL QUINCE, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14, CON EL OBJETO DE AGREGAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA CUAL SE TOMARÁ EL RECURSO PARA CUBRIR EL MONTO DEL MISMO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:



SEGUNDA.- MONTO.- EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$4,608,196.02 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDEN AL 79.01% ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$10,440,436.94 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DEBE DECIR:


SEGUNDA.- MONTO.- EL MONTO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE \$4,608,196.02 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 02/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 21111060000017435124K21401615141501415220150, QUE CORRESPONDEN AL 79.01% ADICIONAL APROXIMADAMENTE, CON BASE EN EL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO 3 TRES, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2015 DOS MIL QUINCE, POR LO QUE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL Y DE SU CONVENIO ADICIONAL ES POR LA CANTIDAD DE: \$10,440,436.94 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 94/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 07 SIETE DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. ARMANDO SENCION GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA	

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-CCT-02-LP-0654/14

C. JOSÉ LUIS MANZO MELGOZA	MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.	
----------------------------	---	---

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONVENIO ADICIONAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO **SIOP-CCT-02-LP-0654/14**, DE FECHA **07 SIETE DE MAYO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y LA EMPRESA **MAYAR CORPORATIVO DE INGENIERÍAS, S.A. DE C.V.**, UNA VEZ LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y CONSECUENCIAS Y CIERTOS DE QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO.